



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
 PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO
 Creado por Ley N° 13415



“Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027”
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 228-2021-MDSJB/AL.

San Juan Bautista, 25 de junio de 2021

VISTO:

El Informe de Gerencia Municipal N° 218-2021-MDSJB/AYAC, Informe Legal N° 113-2021-MDSJB/GAJ, Informe N° 182-2021-MDSJB-GM-SGSLO/WRAP-SG, Informe N° 295-2021-MDSJB-GIP/AMO, INFORME N° 101-2021-MDSJB-GIP/WFC-RO, sobre la aprobación del cuadro analítico modificado N° 06 de la Obra “Instalación de los Servicios de Protección contra Inundaciones y Acondicionamiento de espacios de esparcimiento en la Quebrada de Chaquihuaycco, Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho”, CUI N° 2180296, ascendiente a S/. 2’884,617.25 soles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad con dispuesto con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades de N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 194-2021-MDSJB/ALC. de fecha 19 de mayo del 2021, se aprueba el cuadro Analítico Modificado N° 05 de la Obra “Instalación de los Servicios de Protección contra Inundaciones y Acondicionamiento de espacios de esparcimiento en la quebrada de Chaquihuaycco, distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho”, CUI N° 2180296, ascendiente a un monto de S/.2’884,617.25 soles;

Que, a través del Informe de Gerencia Municipal N° 218-2021-MDSJB/AYAC de fecha 22 de junio del 2021 el CPC. Carlos C. Jayo Choque Gerente Municipal, luego de la revisión y en base a los sustentos de los actuados de la presente, recomienda su aprobación del cuadro analítico modificado N° 06 de la Obra “Instalación de los Servicios de Protección contra Inundaciones y Acondicionamiento de espacios de esparcimiento en la quebrada de Chaquihuaycco, distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho”, ascendiente a un monto de S/. 2’884,617.25 soles;

Que, con Informe Legal N° 113-2021-MDSJB/GAJ de fecha 21 de junio de 2021 el Abog. Yury Guillen Castro Gerente de Asesoría Jurídica, después del análisis de la norma legal que rige al presente pedido recomienda aprobar el cuadro analítico modificado N°06 de la Obra “Instalación de los Servicios de Protección contra Inundaciones y Acondicionamiento de espacios de esparcimiento en la quebrada de Chaquihuaycco, distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho”, ascendiente a un monto de S/. 2’884,617.25 soles;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
 PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO
 Creado por Ley N° 13415



“Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027”
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

Que, mediante Informe N° 182-2021-MDSJB-GM-SGSLOWRAP-SG de fecha 18 de junio de 2021 el Ing. William Rafael Ancco Pampa Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones de Obras, recomienda la aprobación del Analítico Modificado N° 06 por el monto total de S/. 2'884,617.25 con respecto al presupuesto total aprobado vigente, bajo la siguiente estructura, emite opinión favorable aprobando el presupuesto analítico modificado N° 06;

Que, mediante Informe N° 295-2021-MDSJB-GIP/AMO de fecha 15 de junio de 2021 el Ing. Alberto Malca Ore Gerente de Infraestructura Pública, señala que, luego de haber realizado el respectivo análisis de las específicas de gasto, se da opinión favorable al Presupuesto Analítico Modificado N° 06 por el monto total de S/. 2'884,617.25 con respecto al presupuesto total aprobado vigente;

Que, mediante Informe N° 101-2021-MDSJB-GIP/WFC-RO de fecha 14 de junio de 2021 el Ing. Wilfredo Farfán Cárdenas Residente de Obra, solicita su aprobación vía acto resolutivo el Presupuesto Analítico Modificado N° 06 por el monto total de S/. 2'884,617.25;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43 y el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el cuadro analítico modificado N° 06 de la Obra “Instalación de los Servicios de Protección contra Inundaciones y Acondicionamiento de espacios de esparcimiento en la Quebrada de Chaquihuaycco, Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho”, CUI N° 2180296 la misma que es parte de la resolución:

CLASIF.	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N° 06			
		COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	COSTO TOTAL
2.6.23.993	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	S/. 995,000.00	S/. 284,059.73	S/. 91,037.43	S/. 1,370,097.16
2.6.23.994	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	S/. 1,139,915.35	S/. 8,817.44	S/. 0.00	S/. 1,148,732.79
2.6.23.995	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	S/. 232,074.34	S/. 54,217.50	S/. 11,995.46	S/. 298,287.30
2.6.23.996	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS	S/. 0.00	S/. 67,500.00	S/. 0.00	S/. 67,500.00
TOTAL		S/. 2,366,989.69	S/. 414,594.67	S/. 103,032.89	S/. 2,884,617.25

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, La Resolución de Alcaldía N° 194-2021-MDSJB/ALC, de fecha 19 de mayo del 2021, en todos sus extremos.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO QUITO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y demás órganos estructurados de la Municipalidad para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
 J. Espartero N° 119/ Jr. Mariano Bellido N° 224
 www.munisajuanbautista.gob.pe
 Lic. María Luz Palomino Prado
 ALCALDESA
 Teléfono (066) 313558